

*Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao  
- CAFED*

*Resolución Gerencial General N° 155*

*Callao, 11 de Mayo de 2012*

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

El Acuerdo N° 016, de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito en el Acta N° 003-2011 del Consejo Directivo del Comité de Administración; con la Resolución Gerencial General N° 131, de fecha 07 de mayo de 2012, de la Gerencia General del CAFED; con el Memorandum N° 0681-2012-CAFED/GDE, de fecha 08 de mayo de 2012, de la Gerencia de Administración; con el Informe N° 0187-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 10 de mayo de 2012, de la Sub Gerencia de Logística; con el Memorandum N° 181-2012-CAFED/GA, de fecha 10 de mayo de 2012, de la Gerencia de Administración; con el Memorandum N° 0244-2012-CAFED/GPP, de fecha 11 de mayo de 2011, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Memorandum N° 183-2012-CAFED/GA, de fecha 11 de mayo de 2012, de la Gerencia de Administración; con el Memorandum N° 0698-2012-CAFED/GDE, de fecha 11 de mayo de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 260-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 11 de mayo de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo N° 016, de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito en el Acta N° 003-2011 del Consejo Directivo del Comité de Administración, se aprobó el financiamiento para la ejecución del Proyecto denominado "**PLAN LECTOR REGIONAL DEL CALLAO**" que contempla a su vez 04 componentes; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 131, de fecha 07 de mayo de 2012, la Gerencia General del CAFED, aprobó la "**CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD: PLAN LECTOR REGIONAL DEL CALLAO**"; así como también el presupuesto analítico desagregado, los términos de referencia y especificaciones técnicas de la mencionada actividad;

Que, mediante Memorandum N° 0681-2012-CAFED/GDE, de fecha 08 de mayo de 2012, la Gerencia de Administración remitió a la Gerencia de Desarrollo Educativo el expediente para la "**CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD: PLAN LECTOR REGIONAL DEL CALLAO**", y determinar el valor referencial;

Que, mediante Informe N° 0187-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 10 de mayo de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración el expediente para la "**CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD: PLAN LECTOR REGIONAL DEL CALLAO**", el mismo que



2

cuenta con informe de valor referencial, a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 181-2012-CAFED/GA, de fecha 10 de mayo de 2012, la Gerencia de Administración remitió a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el expediente para la **“CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD: PLAN LECTOR REGIONAL DEL CALLAO”**, a fin de contar con certificación presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 0244-2012-CAFED/GPP, de fecha 11 de mayo de 2011, la Gerencia de Planificación y Presupuesto expidió a la Gerencia de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario para la ampliación de la **“CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD: PLAN LECTOR REGIONAL DEL CALLAO”**, por el importe de S/.729,400.00 (Setecientos Veintinueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 183-2012-CAFED/GA, de fecha 11 de mayo de 2012, la Gerencia de Administración remitió el expediente para la **“CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD: PLAN LECTOR REGIONAL DEL CALLAO”**, para seguir con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0698-2012-CAFED/GDE, de fecha 11 de mayo de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente para la **“CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD: PLAN LECTOR REGIONAL DEL CALLAO”**, a fin de emitir Resolución Gerencial General, para el desarrollo de la actividad;

Que, mediante Informe N° 260-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 11 de mayo de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la ampliación de la actividad Memorándum N° 0698-2012-CAFED/GDE, de fecha 11 de mayo de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente para la **“CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD: PLAN LECTOR REGIONAL DEL CALLAO”**, hasta por un monto de S/. 729,400.00 (Setecientos Veintinueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, la ampliación de la **“CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD: PLAN LECTOR REGIONAL DEL CALLAO”**, con un monto de S/. 729,400.00 (Setecientos Veintinueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).



**Artículo 2.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la ampliación de la **“CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD: PLAN LECTOR REGIONAL DEL CALLAO”- ADICIONAL**, conforme al monto señalado en el artículo precedente, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 3.- APROBAR**, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la ampliación de la **“CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD: PLAN LECTOR REGIONAL DEL CALLAO”- ADICIONAL**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 4.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL DEL CAFED